

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 616

Carrera de Analista Programador del Centro de Formación Técnica INACAP

En base a lo acordado en la trigésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de diciembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación técnicos de nivel superior para carreras de tecnología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Analista Programador presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 34, de fecha 28 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Analista Programador conducente al título de Técnico de Nivel Superior Analista Programador, del Centro de Formación Técnica INACAP, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 03 de octubre de 2016 don Gonzalo Vargas Otte, el representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 06 de octubre de 2016.

4. Que los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2016 el Centro de Formación Técnica fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 05 de noviembre el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras técnicas de nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado 15 de noviembre de 2016 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 06 de diciembre de 2016 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 34 del 28 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas

- El perfil de egreso está claramente definido, es consistente con los principios y propósitos de la Institución y orienta el diseño curricular así como el correspondiente plan de estudio.
- El plan de estudio está compuesto por asignaturas cuyos programas están claramente definidos y su diseño responde a lo requerido para lograr las competencias de egreso establecidas en el perfil.
- El plan de estudio, sustentado en la metodología de aprender haciendo, tiene un alto componente de actividades prácticas, las que son realizadas en laboratorios

computacionales que disponen del equipamiento necesario para la experimentación requerida por las asignaturas. Las actividades prácticas se llevan a cabo con base en pautas de trabajo supervisadas permanentemente por el profesor a cargo de la actividad.

- Los programas de estudios son revisados al menos cada cuatro años, según lo establece el Proceso de Diseño Curricular de la Institución, aunque pueden ser revisados con una mayor frecuencia en función de las tendencias del mercado laboral y el surgimiento de nuevas tecnologías. El plan de estudio vigente cuenta con instancias evaluativas que permiten realizar una revisión del avance curricular en el transcurso del proceso formativo.
- Los criterios de admisión son de conocimiento público y están debidamente informados. Asociado a ello la Institución realiza un diagnóstico compuesto por cuatro evaluaciones: Matemática; Comunicación; Tecnologías de la Información y Comunicación; y Autogestión. Este sistema de diagnóstico es conocido por los alumnos y es adecuadamente publicitado. Los alumnos reconocen que les ha aportado un beneficio importante en su ingreso y permanencia en la Carrera.
- Para dar apoyo a los estudiantes se cuenta con una plataforma de atención de alumnos que permite realizar seguimiento focalizado a los estudiantes en situación de riesgo académico. Se destaca el apoyo académico co-curricular, el apoyo extracurricular y las estrategias metodológicas preferentes de la Carrera.
- La Carrera se articula con Ingeniería Informática, lo que tiene alta demanda entre los estudiantes, los que a su vez cuentan con certificaciones de especialidad y perfeccionamiento internacional.
- La Unidad de Egresados y Empleabilidad, además de relacionarse con los egresados y establecer vínculos con los empleadores, realiza comunicación entre empresas y alumnos para potenciar la obtención de prácticas y trabajos, lo cual es reconocido por los estudiantes.

1.2. Debilidades

- La práctica profesional, que es parte del plan de estudio, no cuenta con una instancia de supervisión por parte de la Carrera y retroalimentación hacia el alumno. Asimismo, en los programas de estudio no se incluyen actividades sistemáticas que vinculen a los estudiantes con su futuro laboral.
- Si bien hay un plan de trabajo para la retención de alumnos, su resultado no se refleja en todas las sedes y existe una mayor tasa de deserción en el modelo semipresencial, en comparación con el presencial.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas

- Existe una estructura organizacional clara y bien definida a nivel nacional, que se replica en cada una de las sedes. Además, los canales de comunicación existentes en la Institución ayudan a cumplir los objetivos propuestos por la Carrera.
- Se cuenta con un cuerpo docente competente en su especialidad, con experiencia en el mundo laboral y comprometido con el desarrollo de la Carrera, lo que permite cumplir los lineamientos establecidos.
- La Institución ha definido un perfil docente para los profesores que contrata, los que reciben una inducción que facilita la incorporación a la Institución. Además, se dispone de mecanismos de evaluación del docente bien definidos y conocidos por todos los actores.
- Existen mecanismos de perfeccionamiento docente, en aspectos pedagógicos y de especialidad. Se destaca el Programa de Acompañamiento Docente (PAD).
- Existe buena disposición del cuerpo docente para participar en actividades relacionadas con la Carrera, sobre todo en lo que se refiere a atención de alumnos.
- La infraestructura que posee la Carrera responde a los estándares institucionales y en cada una de las sedes existen laboratorios computacionales, con cantidad suficiente de equipos para apoyar la labor docente.
- Se dispone de recursos informáticos vigentes que apoyan el proceso formativo de los estudiantes y la Institución mantiene una preocupación constante en la mejora de su infraestructura y equipos.

2.2. Debilidades

- Si bien se ha definido que haya un Coordinador de Especialidad, ello no está implementado en todas las sedes.
- No hay un lugar ni horarios definidos para que los docentes atiendan a los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas

- La Unidad a cargo de la Carrera dispone de un plan estratégico a nivel nacional, el cual es aplicado en todas las sedes donde se imparte dicha carrera. Asimismo, la Institución dispone de unidades que revisan periódicamente la misión y propósitos de la Carrera.
- La Unidad a cargo de la Carrera se responsabiliza por el adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a cada curso y los recursos disponibles que garanticen los servicios educacionales. La opinión mayoritaria de la comunidad educativa, es que la Institución responde positivamente con los servicios ofrecidos y respeta las condiciones bajo las cuales los estudiantes ingresaron a la Carrera.
- La Carrera dispone de una reglamentación claramente definida, de conocimiento público y de fácil acceso a través de la plataforma virtual, respecto del quehacer de estudiantes y docentes. Asimismo, se dispone de un Sistema Integrado de Gestión Académica, que permite registrar y consultar en forma fidedigna la información relativa al proceso académico de la Carrera.
- Se dispone de una plataforma virtual en donde académicos y estudiantes tienen acceso a variados recursos que apoyan la actividad docente.
- Los estudiantes entrevistados sienten que la formación recibida es buena y de calidad.
- La información contenida en el informe de autoevaluación es clara y precisa.
- La Institución posee unidades que apoyan y respaldan el proceso de autoevaluación.

3.2. Debilidades

- A partir de la reunión con empleadores que asistieron a la reunión con los pares evaluadores, no se pudo verificar la participación real de este sector en los procesos de mejora o actualización de la Carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

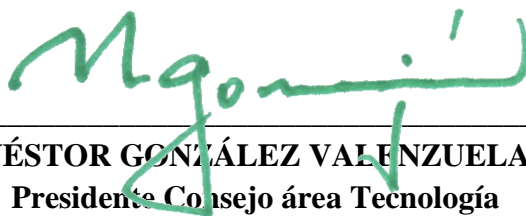
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Analista Programador del Centro de Formación Técnica **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Analista Programador del Centro de Formación Técnica INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucionales de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago (Pérez Rosales), Santiago (Apoquindo), Santiago (Renca), Santiago (Santiago Sur), Santiago (Santiago Centro), Santiago (Maipú), Santiago (Puente Alto), Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Punta Arenas; impartida en modalidad presencial y en jornada vespertina en la sede institucional de Los Ángeles y Coyhaique; e impartida en modalidad semipresencial y en jornada vespertina en las sedes institucionales de Santiago (Santiago Centro), Santiago (Puente Alto) y Concepción por un período de seis (6) años, desde el 27 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2023.**

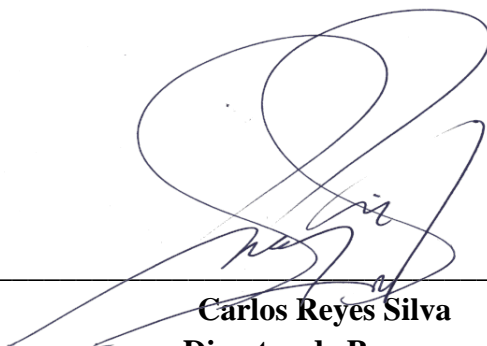
En el plazo señalado, la Carrera de Analista Programador del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



NÉSTOR GONZÁLEZ VALENZUELA
Presidente Consejo área Tecnología
AcreditAcción



Carlos Reyes Silva
Director de Procesos
AcreditAcción

